

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

6764 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el Procedimiento de reintegro por alcance nº C-24/20, en méritos de lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 4 de febrero de 2020, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-24/20, SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Paradores de Turismo de España S.A.), MADRID, como consecuencia de determinados pagos indebidos realizados en el Parador de Turismo de Segovia.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 4 de febrero de 2020.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A200007968-1